

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
FRANCISCA ALEJANDRA DROGUETT
HASCHKE.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2665/

Independencia, 05 JUL 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 215, de fecha 09 de mayo del 2017, a nombre de **FRANCISCA ALEJANDRA DROGUETT HASCHKE, RUT. [REDACTED]** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Sanitaria N° 1713114696 de fecha 30 de marzo del 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

Dirección : **CALLE MARURI N° 587**
Contribuyente : **FRANCISCA ALEJANDRA DROGUETT HASCHKE**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

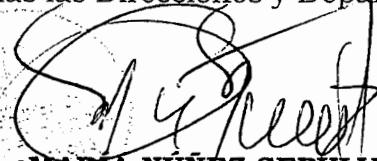
Rol S.I.I. : **647-13**

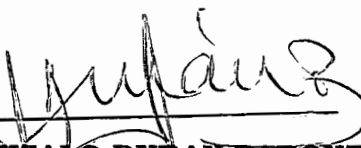
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch

TRANSCRITO A:
Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-
Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de
Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.